

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Postgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 SEP 2010

EXPEDIENTE N° 10.533/2009

R- D-NAT- 2010 N° 1054

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 40 refoliada la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, y propone como Director al Dr. Juan Alberto ARGUELLO y como Co-Director al Dr. Edmundo David QUERO;

Que a fs. 98, el Dr. Juan Alberto ARGUELLO presta conformidad para actuar como Director del Proyecto de Tesis de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ;

Que a fs. 99, el Dr. Edmundo David QUERO presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ;

Que a fs. 132-147 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "FISIOLOGIA DE LA GERMINACION DE SEMILLAS DE *Trichocereus atacamensis* (Cactaceae)";

Que a fs. 152-154 obra evaluación del Dr. Alberto Daniel GOLBERG que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 155-157 obra evaluación del Dr. Carlos CAIRO que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 164-178 obra copia del Plan de Tesis modificado según recomendación de los evaluadores;

Que a fs. 178 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, aprobar el Plan de Tesis Doctoral; Director y Co-Director y aceptar la inscripción de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ al Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 180 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar la inscripción de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ en la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas. Aprobar tema y Plan de Trabajo propuesto, Director y Co-Director ;

Que a fs. 181 obra Despacho N° 1007-10 de Consejo y Comisiones;

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.533/2009

R- D-NAT- 2010 N° 1054 |

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ- D.N.I. N° 10.582.077 - por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: "FISIOLOGIA DE LA GERMINACION DE SEMILLAS DE *Trichocereus atacamensis (Cactaceae)*" y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Qca. Ada Virginia CAZON NARVAEZ;

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Juan Alberto ARGUELLO actúe como Director y el Dr. Edmundo David QUERO como Co-Director, de esta Tesis Doctoral.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Postgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

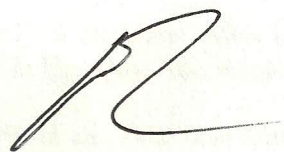
EXPEDIENTE N° 10.533/2009

R- D-NAT- 2010 N° 1054

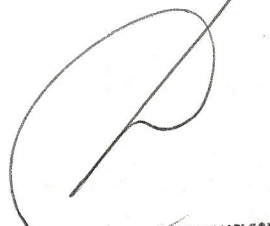
**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales